Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 ABR 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-31617/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 31/25-RAF 109 referente a la adquisición de repuestos y reparación de los móviles oficiales con dominio AB 685 FZ y dominio AB 919 PC, solicitado por la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Resolución S.A.C.e I. N° 15/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 31/25.

Que obra Nota de Pedido N° 32/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron tres (03) cotizaciones de las firmas comerciales "JONATHAN MAURICIO AVILA EUGENIO C.U.I.T. N° 20-95208853-0", "CENTRO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR C.U.I.T. N° 20-20003182-3" y "RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 31/25-RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor al proveedor "LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3" la totalidad del Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 5.471.985,00); y al proveedor "RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7" la totalidad del Renglones N° 2, 11, 12 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 760.000,00), por ajustarse a lo solicitado indicado por el área competente en orden electrónico 58 y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la erogación del gasto es por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 6.231.985,00).

Que obra el comprobante de imputación preventiva N°154-25, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24, N° 205/24 y Resolución M.E. N° 1120/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 31/25-RAF 109 por Compulsa Abreviada por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 6.231.985,00), al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3" la totalidad del Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 por la suma total

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 5.471.985,00); y al proveedor "RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7" la totalidad del Renglones N° 2, 11, 12 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 760.000,00), referente a la adquisición de repuestos y reparación de los móviles oficiales con dominio AB 685 FZ y dominio AB 919 PC, solicitado por la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U. G. G. 0016MBC U. G.C. MBC0016, Incisos 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.C e I.Zs. N° 3 /25.-

MBCJ
LAC
VAG
TC

María Belén AGUILA M.
Subsecretaria de Atención
Ciudadana e inclusión
Zona Sur